



Inicia la contienda

COLUMNA INVITADA
**PATRICIA
AVENDAÑO DURÁN**


@PatyAvendanoD

Las campañas son fundamentales dentro de un proceso electoral, ya que a través de ellas las personas candidatas se presentan ante la ciudadanía, así como sus propuestas y visiones para obtener su apoyo en forma de voto.

En esta inédita e histórica elección de los integrantes del Poder Judicial en la capital, las campañas se desarrollarán del 14 de abril al 28 de mayo, período en el que las y los aspirantes a magistrados y jueces difundirán entre la ciudadanía además de su nombre, cargo y materia de especialidad por la que compiten, información sobre su perfil académico, trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia.

A fin de apoyar a difundir esa información, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha creado un micrositio en su página de internet institucional denominado “*Conóceles Judicial*”.

A diferencia de las campañas electorales que conocemos, las vinculadas a la elección del poder judicial serán menos visibles para el público en general. Idealmente deberían centrarse en la evaluación de méritos y capacidades de las y los aspirantes; enfocarse en la idoneidad y la competencia profesional de las personas candidatas, fomentando un ambiente de respeto y civilidad.

En los “*Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda*”, emitidos por el IECM, se establecen pautas claras sobre las campañas y las actividades permitidas y no permitidas para las personas candidatas. Por ejemplo, pueden realizar actividades de promoción de su trayectoria y propuestas a través de diversos medios, como redes sociales o medios digitales, acudir a foros, y encuentros con la ciudadanía. Asimismo, participar en los foros de debate organizados por el IECM. También pueden difundir propaganda electoral, pero exclusivamente en materiales impresos, reciclables, biodegradables y no tóxicos.

Por otro lado, hay ciertas acciones que están prohibidas para asegurar la equidad en la contienda: no se permite el uso de recursos públicos ni privados, excepto aquellos que puedan destinar los propios aspirantes. No pueden contratar espacios de publicidad en medios de comunicación, ni sondeos o encuestas de opinión; deben abstenerse de realizar campañas negativas que descalifiquen a sus oponentes. No deben incluir símbolos religiosos, colores o emblemas de partidos políticos o programas sociales. Tampoco podrán distribuir material promocional o que oferte algún beneficio. No

está permitido que coloquen propaganda en equipamiento o mobiliario urbano, señalizaciones viales, puentes ni medios de transporte colectivo, entre otras limitaciones.

En el contexto de la elección del Poder Judicial en la Ciudad de México, las campañas electorales adquieren una relevancia especial, ya que el poder judicial es clave para garantizar la justicia y el estado de derecho, y su independencia es crucial para el funcionamiento de la democracia.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.